0000001 X

tro Mercantil de Guayaquil

0077642

ESCRITURA No.03230/2011

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA.- - -

CUANTIA: $ 20,000.00.- - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy día **veintinueve** de **Septiembre** de **dos mil once**, ante mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Vigésimo Segundo Interino de este cantón, comparecen: La compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA**, representada por la señora **DENISSE PAOLA REYES MOURRE**, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, en su respectiva calidad de Gerente General, conforme consta en el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien de conocer personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender y incorporar en el Registro de

Nº 0635510

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Por escritura pública otorgada el 17 de abril del 2013 ante el Ab. Jorge Vernaza Quevedo se aumentó el capital suscrito de la compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. Quedando anotado bajo el número 36918 del repertorio. Guayaquil 12 de junio del 2013

IMP. IGM. 99

escrituras públicas a su cargo, una en la que *conste aumento de Capital y reforma* de estatutos que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Celebra el presente contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, representada por la señora Denisse Paola Reyes Mourre, en su respectiva calidad de Gerente General, conforme consta en el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. La empresa se constituyó con un capital Autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de cinco millones de sucres. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de enero del dos mil, aumento el capital suscrito dentro del límite autorizado en diez millones de sucres, C) Por

escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de agosto del dos mil inscrita en el Registro Mercantil, del *mismo cantón* el dieciocho de enero del dos mil uno, se efectuó la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, cambio del valor nominal de las acciones, aumento del Capital Autorizado a dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. D) Mediante escritura pública de Reforma del Objeto de los estatutos de la compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, celebrada ante el Notario Trigésimo del *cantón* Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintiuno de enero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de marzo del dos mil cuatro. E) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, reunida el dos de enero del año dos mil once, autorizó el aumento de Capital Autorizado en la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, que estarán representadas por veinte mil nuevas acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario, por la accionista DENISSE

Nº 0635509

PAOLA REYES MOURRE, y reforma de los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto social; para cuyo efecto, se autorizó a los representantes legales Presidente o Gerente General de la Compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA**, a fin de que cualquiera de los representantes legales suscriban en forma indistinta, la correspondiente escritura pública respectiva en los términos en el acta de la Junta en mención. **TERCERA: DECLARACIONES.-** En consecuencia, la señora REYES MOURRE DENISSE PAOLA en su calidad de Gerente General de la compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA**, bajo juramento declara: A)Que se ha realizado el aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado en la forma resuelta en la Junta General Universal de Accionistas, de fecha dos de enero del año dos mil once, esto es elevar el Capital Autorizado a CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el Capital Autorizado se fija a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América; y el Aumento del CAPITAL SUSCRITO a VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América. De manera que, el capital social de la compañía en lo sucesivo será: Capital Autorizado: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Capital Suscrito: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. B) Además declara,

o Mercantil de Guayaquil

0077646

VEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA

il, Marzo 8 del 2007.

PAOLA REYES MOURRE

consideraciones:

informarle que la Junta General Ordinaria de tas de la Compañía **PROVEEDORA FERRETERA IAL S.A. PROFEINSA,** en su sesión celebrada el oy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE** de la Compañía por un periodo de cinco años.

esponderá a usted ejercer la representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sin urso de ningún otro funcionario.

itura de Constitución de la Compañía se otorgó l Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ro G. Aycart Vincenzini, el día 6 de Octubre 4, inscrita en el Registro Mercantil de il, el día 14 de Diciembre de 1994.

nte,

GABRIEL REYES BARRETO
te de la Sesión

a el cargo de GERENTE GENERAL.- Guayaquil, del 2007.

DLA REYES MOURRE
0902-6

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635508

IMP. IGM. ea

0077647

NUMERO DE REPERTORIO: 14.65
FECHA DE REPERTORIO: 16/mar/20
HORA DE REPERTORIO: 14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Marzo del dos mil siete, queda inscrit el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA,** a favor d **DENISSE PAOLA REYES MOURRE,** a foja 29.552, Registr Mercantil número 5.422.-

ORDEN: 14654
LEGAL: Ab. Silvia Coello , Monica Alci
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

s

REVISADO POR: MF

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA .

0000004

Mercantil de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITO

SERIE No. 0011319 0077648

QUE EL CIUDADANO(A):

PAOLA

LA DE CIUDADANÍA No. 0909609026

DE MAYO PARA EL: REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2011, RAZÓN
EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO
ES DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR NO HABER
FORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

ING. ENRIQUE PITA GARCIA

~~DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS~~

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

da y Roberto Gilbert * Telefax: 042292904 * Correo: cneguayas@cneguayas.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090960902-6

NOMBRES
MOURRE
PAOLA
NACIMIENTO
NACIONALIDAD
1977-07-05
ECUATORIANA
CASADO
MORA
FUTURO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN TECNICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES VELEZ CESAR PACIFICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOURRE RUIZ BLANCA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909609026<<<<<<<<<<<<<<<
770705F201021ECU<<<<<<<<<<<<<<<
REYES<MOURRE<<DENISSE<PAOLA<<<

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Guayaquil

Nº 0635507

IMP. IGM. ec

ro Mercantil de Guayaquil

0077650

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE STAS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL OFEINSA, CELEBRADA EL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

dad de Guayaquil, a los dos días del mes de Enero del año dos mil once, ve horas, en el local ubicado en las calles Loja y General Córdova antón Guayaquil, provincia del Guayas, están presentes los accionistas mpañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA** Paola Reyes Mourre, propietaria de setecientas ochenta y siete acciones; Nicole Reyes Mourre, menor de edad, propietaria de cuatrocientas trece que se encuentra representada legítimamente por su hermana la Danisse Paola Reyes Mourre, en calidad de Tutora legitima de acuerdo al nto que se acompaña. Todas las acciones son ordinarias y nominativas lar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el scrito y pagado de la Compañía, y resuelven constituirse por unanimidad General Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de Compañías; una vez, que los accionistas fueron convocados en vidual.

a sesión, el señor Edgar Arturo Estupiñan Mora, quien actuará en la junta como Presidente, y como Secretaria ad-hoc la señora Ab. Romaní Z, se constata el quórum y se elabora la lista de asistentes con la de los accionistas de la compañía **PROVEEDORA FERRETERA RIAL S.A. PROFEINSA**, que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de un mil doscientas acciones ordinarias y as de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cumplidas las formalidades de ley, el señor Presidente, declara legalmente a sesión de Junta General Universal, y por Secretaria se procede a nico punto de la agenda:

er y resolver sobre el aumento de capital autorizado, suscrito, y reforma os.

$ 40.000

Presidente, manifiesta que resulta necesario fortalecer el capital de la y para cuyo efecto se pone a consideración de los accionistas la de aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de TA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América; CAPITAL TO en la suma de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de erica.

resuelve por unanimidad de votos:

$ 20.000

el Capital Autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA MIL ARES de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el Capital

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635506

IMP. IGM.

Autorizado se fija a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIE
DOLARES de los Estados Unidos de Norte América; y el Aum
CAPITAL SUSCRITO en la suma de VEINTE MIL DOLARES de los
Unidos de Norte América, mediante la emisión de Veinte mil nuevas
ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, co
el capital suscrito de la compañía ascenderá a la cantidad de VEINT
DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte Amér
manera que, el capital social de la compañía en lo sucesivo será
Autorizado: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Capital Suscrito: VEINT
DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA.

b) Aprobar la suscripción de Veinte mil nuevas acciones ordinarias y no
de un valor nominal de un dólar cada una, para cuyo efecto la señora
Paola Reyes Mourre, por los derechos que representa de su herman
Naomi Nicole Reyes Mourre, declara que renuncia a suscribir las
acciones, es decir a ejercer el derecho de preferencia. En consec
señora **Denise Paola Reyes Mourre, suscribe la totalidad de las**
aumento de Capital que es la suma de VEINTE MIL DOLARES de los
Unidos de Norte América, y ofrece **pagar el cien por ciento** en
del Aumento de Capital, que por el presente instrumento se reali
suscrito de la siguiente manera:
Denisse Paola Reyes Mourre, propietaria de Veinte mil setecientas
siete acciones; y Naomi Nicole Reyes Mourre, propietaria de cu
trece acciones.

c) En virtud del Aumento de Capital acordado, se Autoriza la Refor
Artículos QUINTO y SEXTO, del Estatuto Social, los mismos que dir
"ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la compañía **PROV**
FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA es de CUARENTA Y
CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE A
el Capital Suscrito, es de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOLARES
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en veintiún mil
acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una."
"ARTICULO SEXTO: EMISION DE ACCIONES: las Accione
numeradas del 0001 a la 21.200 inclusive y serán firmadas por el P
Gerente General de la compañía";

d) Autorizar a los representantes legales Presidente o Gerente Ge
Compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PRO**
fin de que cualquiera de los representantes legales suscriban

distinta, la
forma de l
las circuns
la Junta
pondiente a
ada se re
ntan todo
la prese
idad de vot
instancia l
concluida
Presidente;
Denisse
ta de la m
CO QUE
UENTRA
EDORA F
EN CASO
ril Castro
ad-hoc.

ro Mercantil de Guayaquil

0077652

tinta, la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y rma de Estatutos, y los trámites legales respectivos.

circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente Junta concede un momento de receso para la redacción del acta ndiente a esta Junta.

la se reinstala la sesión con la asistencia de los accionistas que tan todo el capital suscrito y pagado; y por Secretaria se procede a dar la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y por ad de votos del capital suscrito y pagado concurrente a la reunión.

stancia la suscriben los miembros asistentes a la Junta, con lo que se concluida la sesión, siendo las diez horas.- FDO.) Edgar Arturo Estupiñan residente; FDO.) Ab. Romaní Castro Z, Secretaria ad-hoc FDO.) Reyes Denisse Paola, por sus propios derechos; y, por los derechos que ta de la menor Naomi Nicole Reyes.

CO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CUENTRA AGREGADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA EDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, Y AL CUAL ME EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, dos de Enero del 2011.

aní Castro Z,
a ad-hoc.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635505

IMP IGM. aa

reformado el estatuto en la forma indicada en la Junta General Universal de accionistas, de fecha dos de enero del año dos mil once, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante; que contiene la reforma del estatuto social de los artículos siguientes: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA** es de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito, es de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en veintiún mil doscientas acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una." "ARTICULO SEXTO: EMISION DE ACCIONES: las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la veintiún mil doscientas (21.200) inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía"; c) Declaro bajo Juramento que la compañía no tiene contratos con el Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (firmado) Abogada Romani Castro Z..- Registro profesional número cuatro mil ciento noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Los otorgantes ratifican el contenido de la minuta inserta, que queda elevada a escritura pública, con los correspondiente efectos legales.- Leída que fue

Nº 0635504

0077655

Esta foja pertenece a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social de la Compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA.-

esta escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

p. COMPAÑÍA PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA

f) SRA. DENISSE PAOLA REYES MOURRE.
GERENTE GENERAL

C. C. # 090960902-6
C. V. # Presento certificado
RUC # 0991305505001

Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, en siete fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy dieciséis de Noviembre del dos mil once.- **DOY FE, EL NOTARIO.-**

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo Interino
del Cantón Guayaquil

ro Mercantil de Guayaquil

0077656

XII
NDA
QUIL
vedo

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **29** de **Septiembre** del **2011**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, de la Resolución número **SC.IJ.DJC.G.12.0005887**, emitida por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 28 de Septiembre del 2012, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Proveedora Ferretera Industrial S.A. Profeinsa que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, **25** de **Octubre** del **2012**.-

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
CANTÓN GUAYAQUIL

XXII
SEGUNDA
CANTÓN
GUAYAQUIL
Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

SEGUN
, que rub
re del do

rino

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635503

IMP IGM. 66

ro Mercantil de Guayaquil

0077658

N: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE TITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TEDORA FERRETERIA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA,** celebrada ante **OCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL TON GUAYAQUIL**, con fecha SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVENCIENTOS NTA Y CUATRO, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución **SC-IJ-13-0005887 suscrita el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL** por **EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** quedando anotado al **LA APROBACION DE EL CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE TAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RIORMENTE MENCIONADA,** GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE MARZO OS MIL TRECE del dos mil trece.- doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635502

IMP. IGM. 9A

ro Mercantil de Guayaquil

0077660

2013-09-01-22-P001704 Factura No. 19771

ACLARACION QUE REALIZA LA SEÑORA **DENISSE PAOLA REYES MOURRE**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **LA COMPAÑÍA PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA.---**

CUANTÍA: Indeterminada.------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy diecisiete de Abril de dos mil trece,** ante mí, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO,** Notario Público Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la señora **DENISSE PAOLA REYES MOURRE**, de estado civil casada, ejecutiva, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA,** conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante.- La comparecientes es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruída en el objeto y resultado de ésta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase extender y autorizar en el Registro de

escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la Aclaración y Declaración que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Celebra el presente contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, representada por la señora Denisse Paola Reyes Mourre, en su respectiva calidad de Gerente General, conforme consta en el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. La empresa se constituyó con un capital Autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de cinco millones de sucres; **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil el seis de enero del dos mil, aumento el capital suscrito dentro del límite autorizado en diez millones de sucres; **C)** Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de agosto del dos mil inscrita en el Registro Mercantil, del mismo cantón el dieciocho de enero del dos mil uno, se efectuó la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, cambio del valor nominal de las acciones, aumento del Capital Autorizado a dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **D)** Mediante escritura pública de Reforma del Objeto de los estatutos de la compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintiuno de enero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de marzo del dos mil cuatro; **E)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, reunida el dos de enero del año dos mil once, autorizó el aumento de Capital Autorizado en la cantidad de treinta, y el

Capital Suscrito en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, que estarán representadas por veinte mil nuevas acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario, por la accionista DENNISE PAOLA REYES MOURRE, y reforma de los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto social; para cuyo efecto, se autorizó a los representantes legales Presidente o Gerente General de la Compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA.- TERCERA.- ACLARACION.-** En cumplimiento con la resolución de Junta detallada en el literal e) de la cláusula segunda, consta la escritura pública de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil once, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, con Resolución de Aprobación Número SC-IJ-DJC-G-DOCE-CERO CERO CERO CINCO OCHO OCHO SIETE, expedida por la Superintendencia de Compañías de fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce, debiendo efectuar la presente aclaración dentro de la cláusula Tercera, en la cual se declara elevar el capital autorizado " en" y no "a" cuarenta mil dólares, y, en el Aumento

del Capital Suscrito "en ", y no "a" Veinte mil dólares. Siendo los términos correctos "en ", y no " a" . Efectuada la presente aclaración se reforma la cláusula y dirá: **"TERCERA: DECLARACIONES.-** En consecuencia, la señora REYES MOURRE DENISSE PAOLA en su calidad de Gerente General de la compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, bajo juramento declara: **A)** Que se ha realizado el aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado en la forma resuelta en la Junta General Universal de Accionistas, de fecha dos de enero del año dos mil once, esto es elevar el Capital Autorizado en CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el Capital Autorizado se fija a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América; y el Aumento del CAPITAL SUSCRITO en VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América. De manera que, el capital social de la compañía en lo sucesivo será: Capital Autorizado: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Capital Suscrito: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; **B)** Además declara, reformado el

estatuto en la forma indicada en la Junta General Universal de Accionistas, de fecha dos de enero del año dos mil once, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante; que contiene la reforma del estatuto social de los artículos siguientes: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA** es de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito, es de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintiún mil doscientas acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una.".- ""ARTICULO SEXTO: EMISION DE ACCIONES: las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veintiún mil doscientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía"; c) Declaro bajo Juramento que la compañía no tiene contratos con el Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firma) Abogada Romaní Castro Zalamea.- Matrícula cero nueve -mil novecientos ochenta y cuatro - setenta, del Foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE**

o Mercantil de Guayaquil

0077666

RA INDUSTRIAL S.A.

il, 28 de Febrero de 2012

cenciada
PAOLA REYES MOURRE

onsideraciones:

e informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía DORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. *PROFEINSA, en su sesión celebrada el día de hoy,* cierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO**

sponderá a usted ejercer la *Representación Legal, Judicial* y Extrajudicial de la Compañía. ncurso de ningún funcionario.

ura de *Constitución de la Compañía se otorgo ante* el Notario Trigésimo del Cantón il, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el día 6 de octubre de 1.994, inscrita en el Registro il de Guayaquil, el día 14 de Diciembre de 1.994.

ente,

ARTURO ESTUPIÑAN MORA
de la Sesión

cargo de GERENTE GENERAL.- Guayaquil, 28 de Febrero de 2012

PAOLA REYES MOURRE
509026

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0642260

7667

Registro Merca

NUMERO DE REPERTORIO:12.096
FECHA DE REPERTORIO:29/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:09:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Me
Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Febrero del dos mil doce queda
presente Nombramiento de **Gerente General,** de la
PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFE
favor de **DENISSE PAOLA REYES MOURRE,** de fojas **21.38**
Registro Mercantil número **3.632**.

ORDEN: 12096

EFREN ROCA ALVA
REGISTRADOR MERC
DEL CANTON GUAYAQ

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

$

REVISADO POR:

XXII
UNDA
NTÓN
QUIL
Quevedo
ARIO

0000014

o Mercantil de Guayaquil

0077668

DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL,
DENTIFICACIÓN

No. 0909609026-6

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: TECNICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES VELEZ CESAR PACIFICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOURRE RUIZ BLANCA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-06
CONP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E3301A322

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909609026<<<<<<<<<<<<<<<
770705F240606ECU<<<<<<<<<<<<<<
REYES<MOURRE<<DENISSE<PAOLA<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

357

357 - 0136 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0909609026 — CÉDULA

REYES MOURRE DENISSE PAOLA

GUAYAS — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

GUAYAQUIL — CANTÓN

TAROLI — PARROQUIA

TAROLI — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0642259

IMP IGM. ea

0000015

o Mercantil de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0077670

RUC:

ZONAL:

SOCIAL:

INVERSIÓN:

ECONÓMICA PRINCIPAL:

TARIA:

AS Central:
Telef.:
Fax:
AL:

TRIBUTARIA:

IONES:
AGENTE:
NGAC
ON DE
ON DE RETENCIÓN
ON MENSUAL DE
LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS

MENTOS REGISTRADOS:
REGISTRO

Fabrizio M. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Página 1 de 2

Dirección Provincial de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0642258

IMP.:GIM. ea

0077671

SRi

...le hace bien al país!

Fabrizio H. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

NTES
o Mercantil de Guayaquil

Esta última foja pertenece a la escritura de Aclaración que realiza la señora Denisse Paola Reyes Mourre, Gerente General de la Compañía Proveedora Ferretera Industrial S.A. PROFEINSA.- *Cuantía: Indeterminada.-*

0077672

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario a la otorgante, ésta la aprueba se afirma y ratifica en cada una de sus partes y para constancia firman en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

P) CIA. PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA

f) SRA. DENISSE PAOLA REYES MOURRE

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0909609702-6

C.V. No. 357-0136

RUC. No. 0991305505001

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO, en siete fojas útiles**, incluida la presente, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy cinco de Junio de dos mil trece.- **DOY FE, EL NOTARIO.-**

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Títulos Valores
Registro Mercantil Guayaquil

Nº 0042257

0077673

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTO
GUAYAQUIL, AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO, DOY
Que en esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artic
35, de la Ley Notarial, he tomado nota al margen de la Escrit
de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la C
Proveedora Ferretera Industrial S.A. PROFEINSA, celebrada el
de Septiembre de 2011, de la Aclaración de la mencio
escritura que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 05
Junio de 2.013.-

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo Interino
del Cantón Guayaquil

tro Merc

UMERO DE
CHA DE RI
ORA DE RE

cumplimi
ntón Guay

Con fech
enado en
tiembre
VICTO
ritura púb
tiene el
forma de
DUSTRIA
de Abril
rcantil nú
escritu
formidad
fijado un
tendrá en

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.918
FECHA DE REPERTORIO:12/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.12.0005887,** dictada el **28 de septiembre del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA; y, Escritura Aclaratoria otorgada el 17 de Abril del 2.013 adjunta,** de fojas **77.640 a 77.674,** Registro Mercantil número **11.401**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 26918

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de Junio del 2.013

REVISADO POR:

Nº 14789

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S. A. PROFEINSA; y, Escritura Aclaratoria otorgada el 17 de Abril del 2013 adjunta, junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintiséis de Agosto del dos mil trece.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Luis Idrobo Murillo
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO